

RESOLUCION EXENTA N° 015/— 4799

**MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°015/4366 DE  
FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**VIÑA DEL MAR, 14 OCT. 2016**

**VISTOS:**

**V I S T O S:** La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2016; la Ley N°19.880, de 2003 de Procedimiento Administrativo que rige los Actos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles y sus modificaciones ; las Resoluciones Exentas N° 015/0131 de fecha 19 de febrero de 2016, que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; las Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000 y N°015/172 de 20 agosto de 2001, ambas que delegan facultades de la Directora Regional y Resolución N° 015/120 de fecha 09 de septiembre de 2016 que nombra a doña Carolina Morales Navarro como Directora Regional (TyP), todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; ORD. N° 335 y ORD. N° 336, ambos de fecha 26 de agosto de 2016 473 de fecha 09 agosto de 2016 de la I. Municipalidad de Los Andes, suscritos por su Directora de Departamento de Educación, Resolución Exenta N° 015/4366 de fecha 20 de septiembre de 2016, y antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante ORD. N° 335 y ORD. N° 336, ambos de fecha 26 de agosto de 2016 de la I. Municipalidad de Los Andes, suscritos por su Directora de Departamento de Educación, se solicitó a este Servicio autorizar días sin funcionamiento de los establecimientos educacionales "Portalitos de Daniela" código 5301004, "Pasitos Andinos" código 5301008, "Mi Mundo de Colores" código 5301006, "Cuncuna, Rayito de Luna" código 5301007 y "Luz de Luna" código 5301005, todos por el día 16 de septiembre de 2016, por la realización de una fumigación al interior del establecimiento , además del día 24 de agosto de 2016 para el establecimiento "Cuncuna, Rayito de Luna" código 5301007, por motivo de corte de suministro de agua potable, que dicha autorización fue visada precedentemente por la unidad de transferencias de esta Dirección Regional.

2.- Que los argumentos esgrimidos por la entidad administradora para fundar el cierre por los referidos días, encuentra su fundamento en el aniversario del referido establecimiento educacional, lo cual tiene su asidero legal en el Instructivo que regula la transferencia de fondos de Junji a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por la resolución exenta N° 015/0131 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji, título VII.6 Denominado "Periodo de Funcionamiento", establece que : "Excepcionalmente, las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de

7 días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura. Esta situación debe ser informada previamente, o la brevedad de ocurrido los hechos que la motiven, a la Dirección Regional y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU".

3.- Que, por los motivos señalados, se dictó con fecha 20 de septiembre de 2016, la Resolución Exenta N°015/4366, que autorizó la suspensión de actividades del J.I. "Portalitos de Daniela" código 5301004, "Pasitos Andinos" código 5301008, "Mi Mundo de Colores" código 5301006, "Cuncuna, Rayito de Luna" código 5301007 y "Luz de Luna" código 5301005, todos por un día, en lo particular, el 16 de septiembre de 2016 y por la suspensión del J.I. "Cuncuna, Rayito de Luna" código 5301007 por un día, en lo particular, el 24 de agosto de 2016.

4.- Que, en la referida resolución existe un error de transcripción al indicar como fecha de suspensión el día 16 de junio de 2016, debiendo decir 16 de septiembre de 2016, además del día 24 de agosto de 2016.

5.- Que, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia, es menester modificar la Resolución Exenta N° 015/4366 de fecha 20 de septiembre de 2016 de la Dirección Regional de JUNJI Valparaíso, por cuanto dicho establecimiento solicitó la suspensión de actividades los días 16 de septiembre de 2016 y el 24 de agosto de 2016.

#### RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 015/4366 de fecha 20 de septiembre de 2016, en el numeral primero de su parte resolutive, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE: 1.- "AUTORICÉSE**, con efecto retroactivo, el no funcionamiento de los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos de la Región de Valparaíso, que se indican a continuación, por la no atención de párvulos los días que se señalan por las causales que se mencionan, a saber:

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Código	Fecha de no atención de párvulos	Motivo suspensión de actividades	Documento Solicitud de la Entidad Adm.
Portalitos de Daniela	5301004	16-06-2016	Fumigación	ORD. N° 335 (26-08-2016)
Pasitos Andinos	5301008	16-06-2016	Fumigación	ORD. N° 335 (26-08-2016)
Mi Mundo de Colores	5301006	16-06-2016	Fumigación	ORD. N° 335 (26-08-2016)
Cuncuna, Rayito de Luna	5301007	16-06-2016	Fumigación	ORD. N° 335 (26-08-2016)
Luz de Luna	5301005	16-06-2016	Fumigación	ORD. N° 335 (26-08-2016)
Cuncuna, Rayito de Luna	5301007	24-08-2016	Corte de suministro de agua potable	ORD. N° 336 (26-08-2016)


**DEBE DECIR: 1. AUTORIZARSE**, con efecto retroactivo, el no funcionamiento de los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos de la Región de Valparaíso, que se indican a continuación, por la no atención de párvulos los días que se señalan por las causales que se mencionan, a saber:

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Código	Fecha de no atención de párvulos	Motivo suspensión de actividades	Documento Solicitud de la Entidad Adm.
Portalitos de Daniela	5301004	16-09-2016	Fumigación	ORD. N° 335 (26-08-2016)
Pasitos Andinos	5301008	16-09-2016	Fumigación	ORD. N° 335 (26-08-2016)
Mi Mundo de Colores	5301006	16-09-2016	Fumigación	ORD. N° 335 (26-08-2016)
Cuncuna, Rayito de Luna	5301007	16-09-2016	Fumigación	ORD. N° 335 (26-08-2016)
Luz de Luna	5301005	16-09-2016	Fumigación	ORD. N° 335 (26-08-2016)
Cuncuna, Rayito de Luna	5301007	24-08-2016	Corte de suministro de agua potable	ORD. N° 336 (26-08-2016)

2.- En todo lo demás, no modificado por la presente Resolución, rige íntegramente la Resolución Exenta N° 015/4366 de fecha 20 de septiembre de 2016.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CAROLINA MORALES NAVARRO**  
DIRECTORA REGIONAL (TyP)  
JUNJI VALPARAÍSO

CMN/SMV/RGS/NEA/amm

Distribución:

- Entidades
- Subdirección Técnica
- Unidad de Transferencia
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- GESPARVU
- Unidad Asesoría Jurídica
- Of. de Partes